



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

AVISO

Notificación de la providencia del 31 mayo de 2022, proferida por el Mg. Sustanciador: DUBERNEY GRISALES HERRERA, en Sala Unitaria Civil– Familia, a la sociedad Centro de Servicios Crediticios CSC., dentro de la acción de tutela promovida por Augusto Becerra contra el Juzgado 3° Civil del Circuito de Pereira, radicado 66001-22-13-000-2022-00083-00 y en la cual fue vinculada.

La citada providencia resuelve:

"1. Como la impugnación propuesta por el accionante contra la sentencia del 10- 05- 2022, fue oportuna y es procedente, se concede (Cuaderno No.1, pdf Nos.32, 35 y 37); en consecuencia, envíese el expediente a la CSJ - Sala de Casación Civil (Art.32, D.2591/1991). Por secretaría comuníquese esta decisión a las partes, por el medio más expedito y eficaz (Arts.16, D.2591/1991 y 5°, D.306/1992).

NOTIFÍQUESE, “...

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: tribunalsuperiorpereira.com –avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

Se deja en sentido que, en caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Pereira, junio 1° de 2022.

CÉSAR AUGUSTO GRACIALONDOÑO
SECRETARIO

E.U.V